

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Septiembre de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.675

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR

El artículo 6.º del Reglamento de funcionarios municipales de 14 de Mayo de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del 24 del mismo mes dice así:

«Artículo 6.º Una vez formadas las plantillas, las Corporaciones mandaràn insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva así como el escalafón de los funcionarios que se forme después, debiendo remitir las Corporaciones un ejemplar de dicho «Boletín» a la Junta clasificadora de destinos civiles, otro a la Sección de Estadística local del Ministerio de la Gobernación y otro al Gobierno civil de la provincia respectiva».

Y no habiendo sido cumplido este servicio por los señores Alcaldes, en término de ocho días se servirán darme cuenta de la fecha en que ha quedado cumplimentado, remitiendo a los Centros respectivos los ejemplares

del «Boletín Oficial», que en el artículo citado se indican.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

*Heraclio Hernández Malillos.*

Núm. 3.689

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Existiendo diversas epizootias en los ganados de varios pueblos del distrito judicial de Tordesillas, en cuya localidad había de celebrarse en los días 11 y 12 del actual un Concurso de Ganados y pudiendo originarse con tal motivo graves perjuicios a la ganadería regional, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección provincial de este servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley y Reglamento de epizootias vigentes, he tenido a bien disponer la suspensión, hasta nueva orden, del mencionado Concurso.

Lo que hago público para general conocimiento, debiendo darse por las Autoridades de los diversos pueblos del citado Distrito la mayor publicidad posible a esta disposición con el fin de evitar las molestias consiguientes que su ignorancia pudiera ocasionar.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

*Heraclio Hernández Malillos*

## COMISIÓN PROVINCIAL

Anunciadas para el próximo día 10, a las doce, las subastas para contratar el suministro de acopios de piedra con destino a los caminos vecinales de Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, kilómetros 1 al 3; Valladolid a Zaratán por el caño Morante, kilómetros 1, 2 y 4; de la carretera de Segovia a Cogeces de Iscar, kilómetros 1 al 5, y Pesquera a Roturas, kilómetros 1, 2 y 3, y no estando confeccionado el Plan de conservación de caminos que prescribe el artículo 20 del Reglamento de 15 de Julio de 1925, esta Comisión, en sesión de 5 del actual, acordó suspender referidas subastas.

Lo que se hace público para conocimiento general y muy especialmente de los que pudieran estar interesados en tales subastas.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1928.—El Presidente accidental, *Blas Sierra*.—El Secretario accidental, *Dionisio J. Negueruela*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.681

## Gatón

Los días 8 y 9 de Septiembre próximo se cobrará el tercer trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades de este pueblo, en la Casa Consistorial, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para

general conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Gatón, 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, *Angel Castro*.

Núm. 2.740

## Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en los meses de Marzo, Abril y Mayo del año actual.

## Sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente.—Mes de Marzo

Día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos, de la correspondencia recibida durante la semana y de haber tomado posesión del cargo de Concejal don Gualberto Burgueno, la Permanente quedó enterada.

Se acordó aprobar el padrón de habitantes rectificado.

Se acordó gratificar por haber dado muerte a un animal dañino.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la cantidad recaudada por exacciones en el mes de Febrero último y de lo cobrado y pagado en este día en Valladolid.

Día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó contribuir con vein-

ticinco pesetas para perpetuar el recuerdo a los hermanos Serafín y Joaquín Álvarez Quintero.

Se acordó el pago de treinta y una pesetas por la obra titulada «España bajo el reinado de Alfonso XIII».

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Marzo, importante veinte mil trescientas cincuenta pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Se acordó aprobar el padrón de las familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica, que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones y se remita una lista a los facultativos titulares.

Día 23.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos de los meses de Enero y Febrero últimos, tomados por la Comisión permanente y el Ayuntamiento pleno.

Se acordó que sin dilación se repartan las hojas declaratorias que han de servir de base para formar el padrón de cédulas personales.

Día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los cobros y pagos realizados en Valladolid el 13 de Marzo del año actual.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

#### Mes de Abril

Día 6.—No celebró sesión.

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la cantidad recaudada por exacciones en el mes de Marzo y de lo cobrado en Valladolid en el mes de Abril del año actual hasta el 13 del mismo.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad del primer trimestre del año actual y la distribución de fondos del mes de Abril, importante dos mil cincuenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos.

Se acordó que el 18 de los corrientes asista el señor Alcalde, en representación del Ayuntamiento, al acto público de constitución del Patronato que tendrá lugar en Valladolid como saludo y homenaje al ilustrísimo señor Director general de Acción Social Agraria.

Se aprobaron las relaciones de deudores y acreedores a este Municipio en 31 de Diciembre de 1927.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre cumplimiento de los preceptos refe-

rentes a vacunación antivariólica, limpieza y cuidado de las viviendas, se acordó dar cumplimiento a cuanto en la misma se ordena.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los pagos realizados.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

#### Mes de Mayo

Día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la cantidad recaudada por exacciones en el mes de Abril.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar ciento cuarenta y dos pesetas diez céntimos por 203 cántaros comprados para el servicio de incendios y cinco pesetas por un plumero.

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de 394 pesetas 65 céntimos, importe de 150 tubos de gres que han sido comprados.

Día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó señalar hasta el 9 de Junio próximo para que sin gastos ni recargos puedan pagar sus descubiertos a este Municipio por exacciones.

Se acordó nombrar a don Longinos Sordo Andrés, Agente ejecutivo, para que por la vía de apremio haga efectivos los créditos que resulten a favor de este Municipio.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó que las cuentas de los gastos hechos para obsequiar al excelentísimo señor Gobernador civil en su venida a esta villa, se paguen con aplicación al capítulo de Imprevistos.

Se acordó pagar a don José Ansaldo las dos mil pesetas convenidas por los vuelos acrobáticos que realizó los días 19 y 20 del mes de Mayo.

Se acordó que al obrero Balbino de la Fuente se le paguen 106 pesetas por sus jornales de Abril y Mayo.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

#### Sesiones extraordinarias del Ayuntamiento pleno.—Mes de Marzo

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se trató de los locales destina-

dos a Escuelas Nacionales en esta villa y se acordó:

Primero. Que el Municipio acuerda construir, con el auxilio del Estado, dos grupos o edificios destinados a escuelas unitarias para que en cada uno de ellos se instalen una escuela de niños y otra de niñas.

Segundo. Que se autorice al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Municipio, solicite del ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza la construcción de aquellos edificios conforme a los preceptos del Real decreto de 17 de Diciembre de 1922 y Real orden de 26 de Enero de 1923.

Tercero. Que para contribuir a la construcción el Municipio ofrece los solares con los requisitos adecuados a la construcción, en metálico treinta mil pesetas para ambos edificios, que a base de cincuenta mil que se toma para cada edificio de coste, representa el 30 por 100, sin perjuicio de aumentar la suma ofrecida hasta dicho 30 por 100 si el importe de la construcción excediere de las cincuenta mil pesetas que se calculan a cada edificio.

Se acordó enterarse de los sitios designados por las Comisiones de Fomento y de Instrucción Pública para construir los edificios escolares a los efectos que procedan.

Se acordó autorizar a los señores Alcalde y primer Teniente para que personalmente presenten en la Dirección general de Primera Enseñanza el expediente solicitando, con el auxilio del Estado, la construcción de los edificios escolares antes dichos y que se les abonen los gastos del viaje previa aprobación de la cuenta que presenten.

Se acordó que la leña procedente de la olivación del arbolado de este Municipio se venda en pública subasta bajo el tipo de trescientas pesetas y autorizar al señor Alcalde para que fije las condiciones.

Habiendo informado el perito designado para reconocer las calles y demás vías municipales, ser de necesidad y urgente tener que repararlas, se acordó autorizar a la Comisión de obras para que adquiera doscientos metros de piedra silícea y ciento caliza a los precios o bajo los tipos de nueve y seis pesetas, respectivamente.

Se acordó que los Concejales don Florentino Niño, don Agapito Zarza y don Santos Martín formen parte de la Junta de Abastos de esta localidad.

Se acordó que los Concejales señores Burgueño y Martín se enteren del precio y condiciones en que podrá adquirirse un Chaxis-

tor para servicios de incendios, riego de la población y arbolado.

Se acordó arreglar la cañería de la fuente.

Se acordó que al escribiente temporero se le pague a razón de cinco pesetas cada día que trabaje.

Se acordó nombrar suplente del Concejal vocal de la Junta del Censo Electoral al también Concejal don Teodoro García.

Se acordó aprobar el contrato de arrendamiento del local para que el Estado instale en esta villa la parada de caballos sementales.

Se acordó estar conforme con que en el año actual continúe prestando sus servicios a este Municipio con el ganado y carro del que los presta y con que se le abonen mil seiscientas pesetas.

#### Mes de Abril

Extraordinaria.—Día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Francisco Arranz de la Fuente, Trifón de Dios García, Fausto Gento Sanz, Paulino Madrazo Redondo y Alfredo Para Alonso, del alistamiento del año actual, se acordó declararles tales prófugos.

Se dió cuenta, y el Pleno quedó enterado, de haber devuelto el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de las exacciones para ser puestos en ejecución.

Se acordó hacer público a los efectos de reclamación y señalar de plazo hasta el 14 de Abril haber acordado el Pleno proveer una plaza de albañil, y otra de encargado de la enseña de vino, vinagre y aguardiente al arriero y servicio de subirlo, embalarlo y carga.

Dada cuenta de no haber habido postor en la primera subasta para la venta de leña, se acordó celebrar una segunda bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

#### Ordinarias del primer período cuatrimestral

Día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias a los excelentísimos señores Ministro de Instrucción Pública y Gobernador civil de esta provincia por el interés que demuestran tener para que en esta villa se construyan escuelas.

Se acordó nombrar Comisionado para que asista al juicio de revisión de exenciones, que ha de tener lugar en Valladolid, al oficial de Secretaría Víctor Vázquez.

Dada cuenta de no haber habi-

do postor en la segunda subasta para la venta de la leña, se acordó venderla por gestión directa.

Quedó enterado el Pleno de no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado al acuerdo referente a la provisión de las plazas de albañil y de encargado de la enseña de vino.

Se acordó que los servicios de regir los relojes, conservación y dirección de las bombas contra incendios, de enseña de vino y compra de cántaros se hagan por gestión directa, y señalar hasta el 30 de Abril para que los que deseen contratar con el Ayuntamiento los de enseña de vino y albañil puedan solicitarlo.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por la Cruz Roja para la conservación de las bombas contra incendios y ayudar cuando los mismos ocurran; darla un voto de gracias y gratificarla con doscientas cincuenta pesetas en el año actual.

Se acordó comprar los útiles para el servicio de incendios que el Jefe del mismo considere son necesarios, y a Nicolás Calderón 203 cántaros.

Se acordó autorizar a la Comisión de obras para que con Ignacio Salvador y José Díez practique el deslinde del solar que cada uno solicita, sitos en las calles de Don Juan Manuel y de San Lázaro, respectivamente.

Día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto lo que el señor Arquitecto provincial indica ha de hacerse en los terrenos hundidos en la calle Subida al Hospital y sitio de la Cianca.

Se acordó adquirir una báscula de mil doscientos kilogramos, con aparato impresor indicador de peso y accesorios generales, para pesar el ganado en vivo.

Se acordó la compra de las chapas que sean necesarias para matrícula de los perros.

Se acordó que Pascasio Veganzones haga la recogida de perros vagabundos y que se le abone el jornal diario de tres pesetas veinticinco céntimos con aplicación al capítulo de Imprevistos.

Se acordó arreglar el local destinado a perrera.

Se acordó aprobar las condiciones convenidas entre la Comisión de festejos y la banda de música y dulzaineros.

Se acordó que el concejal señor Burgueño forme parte de las Comisiones de Policía e Higiene, Puestos públicos y de festejos; el también concejal don Manuel Díez de las de Hacienda y Puestos públicos, y los que también lo son

don Manuel García y don Venancio Zarza de la de Paseos y arbolado.

Se acordó pedir informes al señor Alcalde de Cuéllar del precio y condiciones con que han llevado a efecto el festejo de aviación para obrar en su consecuencia y autorizar a la Comisión de festejos para que invierta en los que han de tener lugar en la próxima feria de la Ascensión la cantidad de dos mil pesetas.

Día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó exponer al público por ocho días, a los efectos de reclamación, los padrones de carruajes de lujo, de círculos de recreo, de desagüe de canalones y el de los dueños de vehículos sujetos a la tasa de rodaje.

Se acordó llevar a efecto la construcción de una sala de autopsias y arreglar los lavaderos.

Se acordó contribuir con veinticinco pesetas para el Montepío de los Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó poner en condiciones la estantería de la Secretaría, para colocar la biblioteca y documentación del Municipio.

Se acordó subastar la construcción de casetas para la próxima feria de la Ascensión.

Se acordó que cada uno de los individuos del cuerpo de Carabineros, instalado en esta villa, disfrute de dos luces de diez bujías cada una y que los gastos de instalación sean de su cuenta.

Se acordó enterarse de las condiciones higiénicas y pedagógicas que reúne el local escuela del arrabal de Mérida y de si puede llevarse a efecto la instalación del alumbrado público eléctrico en dicho arrabal, teniendo en cuenta la consignación que figura en presupuesto.

Dada cuenta de haberse practicado el deslinde del camino en la parte que surca con solar de Ignacio Salvador, en la calle de Don Juan Manuel, y del terreno que solicita en venta José Díez, en la de San Lázaro, bajada al molino de Arenillas, se acordó concederles la autorización que solicitan para edificar y que al José se le ceda al precio de quince céntimos pie cuadrado que ha fijado la Comisión.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Marzo último.

Se aprobó la autorización concedida por la Permanente a don Faustino García para edificar en solar de su propiedad en la calle Derecha al Coso.

Se acordó autorizar a los señores Alcalde y Concejal don Mar-

celino Zarza para que adquieran en compra los locales de la propiedad de herederos de don Mariano Barroso y de don Tomás Alonso, por ser: necesarios para la construcción de un edificio destinado a escuelas.

Se acordó gravar las carnes frescas para la percepción del arbitrio del consumo por el peso en vivo de la res: las de ternera con el 90 por 100 del tipo que figura en la nueva tarifa; las de las reses vacunas con el 80; las de lanares y cabrias con el 90, y las de cerda con el 77 por 100.

#### Mes de Mayo

Extraordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir cuatro billetes de la rifa del hotelito en Madrid que la señora Marquesa de Argüelles ha tenido a bien donar a la Liga española contra el cáncer.

Se acordó pagar las doscientas sesenta y cuatro pesetas diez y seis céntimos que han correspondido a este Municipio con destino al Catálogo monumental de la exposición Ibero-Americana.

Se acordó nombrar a Timoteo Díez Cano, encargado de la enseña de vino, vinagre y aguardiente al arriero, subirlo, embalarlo y carga, por ser, a juicio del Pleno, el que mejores condiciones reúne entre los solicitantes para prestar el servicio indicado, con sujeción a las condiciones que tiene acordadas el Pleno en sesión de 23 de Abril último; que se le abone la cantidad de mil pesetas por mensualidades vencidas, y que se le haga saber.

Se acordó designar albañil de este Municipio hasta el 31 de Diciembre próximo con el jornal diario de cuatro pesetas cincuenta céntimos, y con sujeción a las condiciones que constan en acta de 23 de Abril último, a Anastasio Zarza Para.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna a los padrones de desagüe de canalones, de carruajes de lujo y de círculos de recreo, durante su exposición al público, se acordó aprobarlos.

Se acordó que el Municipio contribuya con veinticinco pesetas a la suscripción abierta para el homenaje en honor al excelentísimo señor Marqués de Estella, y que se haga el pago con aplicación al capítulo de Imprevistos.

Se acordó arreglar la habitación destinada para arrestados.

Se acordó aprobar el contrato de compra de una báscula metálica para pesar las reses en vivo.

Dada cuenta de haber contratado la Comisión de Hacienda con el relojero Mariano Andrés,

los servicios de regir los relojes del Municipio y el de la dirección y conservación de las bombas y demás material contra incendios, por el tiempo que media desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del año actual, con sujeción a las condiciones que constan en acta de 23 de Abril último, en la cantidad anual de ciento cincuenta pesetas el de regir los relojes y en igual suma el de las bombas y material contra incendios; se acordó aprobar dicho contrato.

Se dió cuenta haber recibido de la Sección de Pósitos de esta provincia un libro de obligaciones de los que utilizan los Pósitos Nacionales para el servicio de seguros contra el pedrisco, y el Pleno quedó enterado.

Teniendo en cuenta que la construcción de casetas para la feria de la Ascensión no proporciona ingresos ni gastos al Municipio, se acordó autorizar al señor Alcalde para que gestione la manera de poder llevar a efecto dicha construcción.

Dada cuenta de la denuncia presentada por Agustín Rojo, contra Eusebio Cordobés, por tener un puesto de frutas frente a la casa del primero, y en vista de venir ocupándole el segundo desde hace algunos años, se acordó que el Eusebio coloque la cabina y frutas sin interceptar en lo más mínimo el paso de entrada a al casa del Agustín, ni impedir la libre circulación por la acera; que tenga cubierta con gasa la fruta, que se le inspeccione con frecuencia y que se le haga saber.

Peñafiel, 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Matías Bayón.

El extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por la Permanente en sesión de veintidós del corriente.

Peñafiel, 28 de Junio de 1928.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 3.686

#### San Vicente del Palacio

Don Heliodoro Corulla Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las diez y terminará a las trece del día 9 del corriente mes, en

esta Casa Consistorial, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.<sup>a</sup> Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.<sup>a</sup> Todo elector puede hacer

que la elección se presencie por Notario público.

4.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

San Vicente del Palacio, 1.º de Septiembre de 1928.—El Presidente, Heliodoro Corulla.

Núm. 3.665

### TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	62'00	62'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'62	0'62	»	»
Aceite . . . . .	»	2'20	2'00	0'20	»
Bacalao . . . . .	»	2'00	2'00	»	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Arroz . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'80	1'70	0'10	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'80	3'50	0'30	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'50	3'50	»	»
Lechazo . . . . .	»	5'00	4'50	0'50	»

Tudela de Duero, 30 de Agosto de 1928.—El Alcalde accidental, Mariano M. Vela.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 3.679

### Zaratán

Formadas por el Ayuntamiento pleno de esta villa las listas de electores para proceder a la designación de vocales que por rústica, urbana, montes y forasteros, han de constituir la Junta pericial de esta villa, denominada del Catastro, en cumplimiento de la Circular fecha 4 de Julio, se hallan expuestas al público por siete días para oír reclamaciones dentro de dicho plazo.

Zaratán, 4 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Sancho del Campo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.674

### VALLADOLID.—PLAZA

López Vara, Félix; natural de Valladolid, de estado casado, profesión mecánico, de 29 años, hijo de Félix e Isabel, domiciliado últimamente en Valladolid, Puen-

te Colgante, 19, procesado por daños en un macho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad de Valladolid, Secretaría del señor Mato, a fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.660

### MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Rodríguez González, Eusebio, (a) Pequeño y Herrerín; hijo de Santos y de Fernanda, de 43 años de edad, soltero, jornalero, ambulante, domiciliado últimamente en Valladolid, de ignorado paradero, con antecedentes penales e instrucción, procesado en causa de este Juzgado, seguida con el número 7-1-928, sobre hurto de un maletín y ropas; comparecerá ante este Juzgado de Medina del Campo en el término de diez días para ser reducido a prisión y no-

tificarle el auto de conclusión de sumario; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario interino, Julio de Oyagüe.

Núm. 3.672

### NAVA DEL REY

Pesado Oujo, Juana; de treinta años de edad, casada, dedicada a sus labores, hija de Roque y de Concepción, natural de Villagarcía (Pontevedra), procesada por el sumario número cuarenta y cuatro del corriente año, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle Evangelista, de esta población, en el término de diez días, a contar desde la última inserción, para ser emplazada ante la Audiencia provincial de Valladolid por haberse terminado referido sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Dado en Nava del Rey, a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez de Instrucción, R. Jesús González.—El Secretario judicial, P. H.: Eulalio Hernández.

Núm. 3.673

### VILLALÓN

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que a continuación se reseñarán, que fueron sustraídas el día primero de Agosto último de la casa de Baudilio Diente Blanco, vecino de Cabezón de Valderaduey, de este partido, poniéndolas, en caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición.

#### Reseña de las aves

Una gallina negra, otra blanca, tres rojas, una cenicienta, otra cenicienta más oscura y otra cenicienta más clara, moñuda, las cuales eran del año pasado; una polla cenicienta y tres apavadas, de cinco meses y medio, un gallo reculo, negro, con alguna pluma roja y dos pollos pequeños, uno medio pelado, reculo, y el otro también reculo, muy emplumado

y feo, de la misma edad y raza ordinaria.

Dado en Villalón, a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Francisco Casas.—El Secretario, José Nieto.

### Juzgados municipales

Núm. 3.661

### VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 378 de entrada del corriente año por lesiones, a Manuel Durán y otros dos; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Manuel Durán, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.662

REQUISITORIA

Maestro Rivero, Iluminado; hijo de Andrés y de Agustina, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de 32 años de edad, estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de Valladolid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

Imprenta del Hospicio Provincial.